

RESOLUCIÓN No. SETEC-REC-2018-027

Ing. José Stalin Basantes Moreno
**SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES**

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República prescribe que: *"[...] La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación [...];"*
- Que** el artículo 34 Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, publicado en el Registro Oficial No. 889 de 9 de diciembre de 2016, determina que el Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales: *"Es el conjunto articulado de planes, programas, instrumentos, instituciones y actores cuyo fin es planificar, diseñar, instrumentar y evaluar los procesos de cualificación y certificación profesional. La autoridad nacional competente determinada por la Función Ejecutiva, a través del reglamento correspondiente, regulará, la institucionalidad, mecanismos y condiciones de este Sistema";*
- Que** el Reglamento General al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, expedido con Decreto Ejecutivo No. 1435 de 23 de mayo de 2017, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 9 de 07 de junio de 2017, en su Disposición Transitoria Primera determina que en todo el Decreto Ejecutivo No. 860, sustitúyase la frase "Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional" por "Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales";
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 666 del 11 de enero de 2016, con última reforma realizada con Decreto Ejecutivo No. 161 de 18 de septiembre del 2017, en su artículo 5 sobre el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional, actual Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, determina entre sus atribuciones, las siguientes: *"f) Aprobar normas o estándares nacionales para la certificación de cualificaciones y para el reconocimiento de organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones; g) Aprobar normas para la calificación de operadores de capacitación profesional";* y en su artículo 7 entre las atribuciones de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, consta la siguiente: *"f) Reconocer organismos evaluadores de la conformidad en materia de certificación de cualificaciones";*
- Que** en la quinta sesión extraordinaria del 29 de septiembre del 2017, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, en uso de la atribución establecida en el artículo 5 literal i) del Decreto No. 860, designar al ingeniero José Stalin Basantes Moreno como Secretario Técnico, en concordancia y en ejecución de dicha designación, con acción de personal No. 143 de 03 de octubre de 2017, se designó como Secretario Técnico de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales al ingeniero José Stalin Basantes Moreno; con todas las atribuciones y deberes inherentes a su cargo;

24

- Que** con Resolución No. SO-01-008-2018 de fecha 20 de febrero de 2018, el Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales expidió la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad, misma que se encuentra publicada en el Registro Oficial No. 210 de 28 de marzo de 2018;
- Que** mediante Resolución No. SETEC-2018-008 de fecha 10 de abril del 2018, el Secretario Técnico del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales, expidió el Instructivo para la aplicación de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.
- Que** mediante Acuerdo Ministerial No. 059-06 de 23 de agosto de 2006, el ministerio de Bienestar Social, acordó *"Conceder Personería Jurídica a la Fundación Cooperación y Respaldo para la Educación CORED"*
- Que** la Fundación Cooperación y Respaldo para la Educación CORED con nombre comercial "Fundación COORED" consta en el Registro Único de Contribuyentes en calidad de persona jurídica, con RUC No. 0591719254001, dentro de sus actividades económicas figura: *"Actividades de enseñanza que no puede asignarse a un nivel determinado"*;
- Que** la Fundación Cooperación y Respaldo para la Educación CORED con nombre comercial "Fundación COORED", presentó el formulario No. SETEC-SLTUD-OEC-2018-013 de 10 de abril de 2018, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad en materia de certificación de personas;
- Que** el día 10 de abril del 2018, el personal técnico de la Dirección de Calificación y Reconocimiento de la Setec, realizó la evaluación documental del solicitante, el día 16 de abril de 2018 la evaluación in situ; en las que no se identificaron "No Conformidades", como consta en el informe de evaluación documental y evaluación in situ No. SETEC-DCR-OEC-2018-013 de 20 de abril de 2018, en el que se concluyó que el solicitante **"Cumple con todos los procedimientos descritos en la mencionada Norma Técnica, para reconocerse como un Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC) en los perfiles de (...)"** y, recomendó a la máxima autoridad de la Setec que se le reconozca como OEC; y,
- Que** a través de memorando No. SETEC-DCR-2018-0101-M de 16 de abril de 2018, la Directora de Calificación y Reconocimiento, remitió a la máxima autoridad, el Informe Técnico No. SETEC-DCR-OEC-2018-013 de 14 de abril de 2018, y solicitó emitir la resolución de reconocimiento a favor de la Fundación Cooperación y Respaldo para la Educación CORED con nombre comercial "Fundación COORED"."

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el literal f) del artículo 7 del Decreto No. 860 y la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para Certificación de Personas.

RESUELVE:

Artículo 1.- Reconocer a la Fundación Cooperación y Respaldo para la Educación CORED con nombre comercial "Fundación COORED", con RUC No. 0591719254001, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la Certificación de Personas (OEC).

Artículo 2.- Establecer como "Alcance del Reconocimiento" al Organismo Evaluador de la Conformidad para Certificación de Personas en Competencias Laborales, lo señalado en el documento anexo a la presente Resolución.

Artículo 3.- Reconocer como responsable de toma de decisiones de la certificación de cualificaciones, a la Coordinadora del Comité de la Fundación Cooperación y Respaldo para la Educación CORED con nombre comercial "Fundación COORED".

Artículo 4.- El otorgamiento de la certificación se efectuará con sujeción a los procedimientos definidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad para la

Certificación de Personas y su Instructivo, para lo cual, esta Secretaría Técnica realizará la respectiva auditoría, cuyo inicio de la misma será notificada en su momento.

Artículo 5.- El OEC deberá cumplir con el Reglamento de Uso del Manual de Identidad Corporativa de la Setec.


Artículo 6.- El plazo de vigencia del presente reconocimiento es de dos años, contados a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el artículo 3 de la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la Conformidad.


DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- Encárguese la Dirección de Asesoría Jurídica la actualización y registro de la información en el Sistema de Información de Organismos Evaluadores de la Conformidad Reconocidos.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los diecisiete (17) días del mes de mayo de 2018.

Comuníquese y publíquese.-


Ing. José Stalin Basantes Moreno
SECRETARIO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES PROFESIONALES



ll/dr

08

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

**ALCANCE DEL RECONOCIMIENTO
ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD PARA CERTIFICACIÓN DE PERSONAS EN
COMPETENCIAS LABORALES**

ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD	FUNDACIÓN COOPERACIÓN Y RESPALDO PARA LA EDUCACIÓN CORED "FUNDACIÓN COORED"
INFORME DE CALIFICACIÓN TÉCNICA No.	SETEC-DCR-OEC-2018-013
DIRECCIÓN PRINCIPAL	Calle: 2 de Mayo S/N y Padre Salcedo Edificio María Piedad; Referencia a media cuadra al norte del Colegio Vicente León
CIUDAD, PAÍS	Latacunga, Ecuador

Se recomienda el reconocimiento por parte de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de Conformidad, como Organismo Evaluador de la Conformidad para la certificación de personas en competencia laborales, con el siguiente alcance:

1	<p>Perfil: Prevención en riesgos laborales</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la identificación de peligros y evaluación de riesgos laborales en su actividad laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Aplicar medidas de prevención y control a los riesgos laborales, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Actuar en situaciones de emergencia en su actividad y entorno laboral, de acuerdo a los procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Prevención en riesgos laborales. - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Prevención en riesgos laborales, de fecha 30 de marzo de 2017, Versión V-001, Código ATS- PRL - 201703
2	<p>Perfil: Asistencia en seguridad industrial</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades de apoyo en la aplicación de las normas de seguridad del personal de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente y previa coordinación del responsable de Seguridad Industrial (SI).</p> <p>Unidad de Competencia 2. Verificar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral en las distintas áreas de trabajo, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, conforme a los procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Revisar las hojas de control de funcionamiento de equipos, máquinas y herramientas, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, en base a un cronograma establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 4 Controlar la aplicación de las normas de seguridad industrial en la planta física de la entidad, bajo la guía y supervisión del responsable de SI, fundamentado en el procedimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Asistencia en seguridad industrial - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Asistencia en seguridad industrial, de fecha 25 de abril de 2017, Versión V-001, Código ATS- ASI- 201704

	establecido.	
3	<p>Perfil: Mecatrónica automotriz</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el diagnóstico y reparación de los sistemas mecánicos automotrices en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar el diagnóstico y mantenimiento de sistemas hidráulicos, en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la inspección, diagnóstico y reparación de los sistemas eléctricos y electrónicos del vehículo en condiciones de autonomía, seguridad y cuidado del medio ambiente utilizando los procedimientos técnicos establecidos y la información técnica de los fabricantes.</p>	<p>Perfil SETEC: Mecatrónica automotriz</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad <p>Esquema de Certificación: Mecatrónica automotriz, de fecha 07 de abril de 2017, Versión V-001, Código VACP-MA- 201703</p>
4	<p>Perfil: Administrador de Restaurante - NTE INEN 2 436: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Organizar la recepción, almacenamiento y expedición de materia prima, insumos y/o productos terminados de la industria alimentaria.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar especificaciones técnicas para la administración de recursos (materiales y humanos) de acuerdo a los requerimientos solicitados por el cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Evaluar la satisfacción del cliente, recopilando y analizando información técnica tales como hojas de procesamiento de datos.</p>	<p>Perfil SETEC: Administrador de Restaurante - NTE INEN 2 436: 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Administrador de Restaurante - NTE INEN 2 436: 2008, de fecha 07 de febrero de 2017, Versión V-002, Código TYA-AR-201604
5	<p>Perfil: Preparación y servicio de bebidas en bar (Barman)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar las actividades previas a la preparación y servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas (mise en place) en función del requerimiento, carta o menú tomando en consideración las normas de salud, seguridad e higiene en el trabajo.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Presentar el servicio de bebidas alcohólicas y no alcohólicas del establecimiento de acuerdo al protocolo de atención al cliente.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar la preparación y servicio de bebidas y/o cocteles</p>	<p>Perfil SETEC: Preparación y Servicio de Bebidas en Bar (Barman)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Preparación y Servicio de Bebidas en Bar (Barman), de fecha 18 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-PAYB-201605

	tomando en consideración las técnicas de preparación y manipulación de alimentos y bebidas establecidas.	
6	<p>Perfil: Preparaciones culinarias de partida</p> <p>Unidad de Competencia 1. Gestionar la producción culinaria de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Verificar los procesos de preparación y presentación de elaboraciones culinarias de acuerdo a procedimientos y técnicas establecidas.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Finalizar los productos elaborados calientes y fríos más comunes y/o la especialidad de la casa tomando en consideración los requerimientos establecidos.</p>	<p>Perfil SETEC: Preparaciones Culinarias de Partida</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Preparaciones Culinarias de Partida, de fecha 27 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-PCP-201606
7	<p>Perfil: Servicio al cliente en alimentos y bebidas (Mesero)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar el área de trabajo, equipos, menaje y condiciones de higiene y presentación personal, de acuerdo a normas y procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar el procedimiento de bienvenida, acomodo y atención al cliente, según el tipo de restaurante y protocolos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 3 Realizar el servicio de alimentos y bebidas de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>Perfil SETEC: Servicio al Cliente en Alimentos y Bebidas (Mesero)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Servicio al Cliente en Alimentos y Bebidas (Mesero), de fecha 19 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-SCAYB-201606
8	<p>Perfil: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la recepción y orientación de grupos de participantes, apoyando la presentación de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar el seguimiento de la atención al cliente, velando por su seguridad, privacidad y satisfacción de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>Perfil SETEC: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Coordinador de eventos - NTE INEN 2 448: 2008, de fecha 24 de mayo de 2017, Versión V-002, Código TYA-CE-201604
9	<p>Perfil: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar procesos de recepción, atención y servicio al cliente y usuarios de las diferentes empresas turísticas, considerando la oferta de productos y servicios de la empresa, técnicas de servicio al cliente, trabajo en equipo y normas de cortesía.</p>	<p>Perfil SETEC: Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación:

PV

		Hospitalidad - NTE INEN 2 451: 2008, de fecha 07 de febrero de 2017, Versión V-002, Código TYA-HTU-201606
10	<p>Perfil: Mantenimiento y limpieza de áreas de alojamiento</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar equipos, insumos e imagen personal en función de las necesidades del servicio de limpieza y orden de habitaciones y áreas adyacentes.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar el proceso de limpieza, organización y verificación de las habitaciones y pisos de acuerdo a la necesidad del servicio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Mantenimiento y limpieza de áreas de alojamiento - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Mantenimiento y limpieza de áreas de alojamiento, de fecha 18 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-MYLLA-201606
11	<p>Perfil: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar el registro, acomodación y salida del huésped, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar actividades de apoyo y monitoreo en el establecimiento, de acuerdo al procedimiento establecido</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar actividades de cuidado, control y seguridad del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008 - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Recepcionista polivalente - NTE INEN 2 446: 2008, de fecha 27 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-RP-201607
12	<p>Perfil: Supervisión de limpieza y arreglo de habitación (ama de llaves)</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar actividades previas a la supervisión de labores de aseo, limpieza y orden de habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Supervisar las labores de aseo, limpieza y orden de habitaciones, áreas públicas y áreas de servicio del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Supervisión de limpieza y arreglo de habitación (ama de llaves) - Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad - Esquema de Certificación: Supervisión de limpieza y arreglo de habitación (ama de llaves), de fecha 09 de mayo de 2017, Versión V-002, Código TYA-SLYAH-201605
13	Perfil: Servicio de vinos y licores	<ul style="list-style-type: none"> - Perfil SETEC: Servicio de vinos y licores

	<p>Unidad de Competencia 1. Preparar el servicio de asesoramiento en la compra, almacenamiento, reposición y/o servicio de vino licores, café otras bebidas y productos gourmet de acuerdo a protocolos, procedimientos y técnicas establecidas.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Asesorar a la cadena de servicio (hoteles, restaurantes, cafeterías, distribuidores, productores) y al cliente en establecimientos de alimentos y bebidas (restaurantes, hoteles) de acuerdo a protocolos, procedimientos y técnicas establecidas.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Finalizar los productos elaborados calientes y fríos más comunes y/o la especialidad de la casa tomando en consideración los requerimientos establecidos.</p>	<p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Servicio de vinos y licores, de fecha 19 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-SVYL-201604</p>
14	<p>Perfil: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento</p> <p>Unidad de Competencia 1. Preparar el servicio de recepción de acuerdo a las normas y políticas del establecimiento</p> <p>Unidad de Competencia 2. Procesar el check-in del huésped, según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar atención integral de servicios al huésped y/o cliente según los procedimientos del establecimiento.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Procesar el check-out del huésped según los protocolos del establecimiento y normativa legal vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 5. Realizar auditoria nocturna según procedimientos del establecimiento y normativa legal vigente</p>	<p>- Perfil SETEC: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Recepción y atención de clientes en servicios de alojamiento, de fecha 19 de abril de 2017, Versión V-002, Código TYA-RACSA-201604</p>
15	<p>Perfil: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar la preparación personal y del vehículo para la actividad de transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Conducir el bus de manera segura y responsable, velando por la seguridad, privacidad y bienestar del turista.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar actividades de apoyo al transporte turístico, de acuerdo al protocolo establecido.</p>	<p>Perfil SETEC: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Conductor profesional de bus - NTE INEN 2 463: 2008, de fecha 08 de junio de 2017, Versión V-002, Código TYA-CPB-201603</p>

PL

16	<p>Perfil: Educación de centro infantil del buen vivir</p> <p>Unidad de Competencia 1. Planificar actividades pedagógicas que estimulen el desarrollo integral basadas en los grupos de edad de las niñas y niños de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Currículo vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Ejecutar acciones que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños de la unidad de atención, dando cumplimiento a la normativa vigente.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Brindar orientaciones y apoyo a las familias de su grupo de niñas y niños fortaleciendo la corresponsabilidad para mejorar los niveles de desarrollo integral.</p>	<p>Perfil SETEC: Educación de centro infantil del buen vivir</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Educación de centro infantil del buen vivir, de fecha 25 de julio de 2017, Versión V-001, Código E-ECIBV-201607</p>
17	<p>Perfil: Instrucción en actividades de capacitación</p> <p>Unidad de Competencia 1. Diseñar planes para la acción formativa, de acuerdo a las características del individuo o grupo a atender.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Realizar la acción formativa, de acuerdo a los objetivos de aprendizaje esperados y procedimientos establecidos en coordinación con el individuo o grupo a atender.</p>	<p>Perfil SETEC: Instrucción en actividades de capacitación</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Instrucción en actividades de capacitación, de fecha 02 de febrero de 2017, Versión V-001, Código ENS- AIC - 201702</p>
18	<p>Perfil: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar actividades de apoyo en la promoción y difusión de actividades recreativas que promuevan el uso responsable del tiempo libre cuidando el medio ambiente.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Asistir en la implementación de programas de actividades recreativas y deportivas en función de las características, intereses y necesidades de los beneficiarios.</p> <p>Unidad de Competencia 3. Realizar actividades de apoyo a lo largo de las etapas del proceso de entrenamiento de diferentes categorías y disciplinas deportivas.</p> <p>Unidad de Competencia 4. Colaborar con el equipo técnico en la organización y desarrollo de eventos recreativos-deportivos en diferentes disciplinas.</p>	<p>Perfil SETEC: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Actividades de apoyo para la promoción en recreación y deportes, de fecha 07 de septiembre de 2017, Versión V-001, Código AC – AAPRYD</p>



19	<p>Perfil: Atención y traslado de huésped</p> <p>Unidad de Competencia 1. Realizar recepción y traslado del equipaje del huésped a la entrada y salida del establecimiento de acuerdo a procedimientos establecidos.</p> <p>Unidad de Competencia 2. Promocionar productos y/o servicios turísticos al huésped de acuerdo a protocolos establecidos</p>	<p>Perfil SETEC: Atención y traslado de huésped</p> <p>- Resolución No. SO-01-008-2018 Norma Técnica de Reconocimiento de Organismos Evaluadores de la conformidad</p> <p>Esquema de Certificación: Atención y traslado de huésped, de fecha 07 de febrero de 2017, Código TUR-ATH-201606 Versión V-002, Código TUR-ATH-201606</p>
----	--	--

28

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO